



#BienestarAnimal

Desprotección y trato indigno

POR YVONNE REYES

La diputada federal del Partido del Trabajo, Ana Karina Rojo Pimentel, hizo un llamado al Senado de la República a discutir y aprobar la minuta que reforma el artículo 73 de la Constitución Política en materia de bienestar y trato digno a los animales, la cual les fue remitida desde hace nueve meses.

Urge diputada petista a senadores aprobar reformas en materia de bienestar y trato digno a los animales, las cuales están en la congeladora desde hace meses

Indicó que resulta lamentable que a pesar de que los índices de maltrato animal en México son muy altos, hasta la fecha no exis-

ta alguna disposición jurídica constitucional que atienda específicamente el tema del cuidado y el bienestar de los animales.



FOTO: CUARTOSCURO

Ana Karina Rojo alertó que la protección animal no cuenta con un fundamento constitucional que regule, armonice y articule el deber jurídico del Estado hacia ellos.

Vacios legales y constitucionales

“Desafortunadamente existe un vacío legal respecto a este tema, ya que las únicas normatividades nacionales que establecen algunas disposiciones son la Ley General del Equilibrio Ecológico, la Ley de Protección al Ambiente, la Ley Federal de Sanidad Animal y la Ley de Fauna Silvestre, pero se quedan cortas ante la realidad”, detalló.

La legisladora alertó que la protección animal no cuenta con un fundamento constitucional que regule, armonice y articule el deber jurídico del Estado hacia ellos, como parte del equilibrio ecológico, desde una perspectiva de seres sintientes en la que se debe reconocer y tutelar con ese carácter.

Recordó que el dictamen correspondiente se aprobó en la Cámara de Diputados el 30 de marzo de 2023 y se remitió como minuta el 25 de abril del mismo año al Senado de la República.